

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA, INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
367
Fecha de Aprobación
28 FEB 2019
ROL S.II
752-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 74 de fecha 22/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5430374 de fecha 15/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **80,00** m² destinado a **COMERCIO** ubicada en **CALLE ARGENTINA** N° 2131 Lote N° B-1 manzana S/N° localidad o loteo **DR. JUAN NOE CREVANI** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELISA CANALEZ PEREZ	3.470.281-0
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7.799 884-5

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

DIRECCIÓN: CALLE ARGENTINA N° 2131, LOTE O DR. JUAN NOE

PROPIETARIO: ELISA CANALEZ PEREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	Comercio				0
2	PRESUPUESTO TOTAL				0
3		1,00%	Alteración	\$ 2.359.770	23.598
DERECHOS MUNICIPALES					23.598

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 80,00 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a COMERCIO, distribuido en un piso, ubicado en calle Argentina N° 2131, Arica.

- La obra corresponde a una alteracion segun presupuesto y planimetria.

Finalmente, la propiedad destinada a Comercio, distribuido en un nivel de 80,00 m², en un predio de una superficie de 160,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Mario Toro Herrera**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/cfv.
Kardex 6.013